



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO" - CHÍA
NIT. 899.999.156-1

RESOLUCION No. 082 DE 2015
(24 de Noviembre de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DISIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA No 11-2015 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD."

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 09 DEL 28 DE MAYO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E Y DE MAS CONCORDANTES Y

CONSIDERANDO:

Que EL **HOSPITAL SAN ANTONIO** Transformado mediante Ordenanza 012 del 22 de Marzo de 1996, por la Asamblea de Cundinamarca en una **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad, constituida como categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Departamental dotada de Personería Jurídica, patrimonio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico acorde con lo consagrado en los Artículos 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011 y conforme al ACUERDO 09 de Mayo 28 de 2014 de la Junta Directiva, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación y la Resolución 012 de Septiembre 01 de 2014 de la Gerencia, por medio de la cual se adecuo el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Chía.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, Celebro con la Secretaria de Salud de Cundinamarca – Convenio de Desempeño No 929 de 2014, con el objeto Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad , en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa y en su equilibrio financiero.

Que mediante Resolución No 075-2015 del Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Quince (2015), se Dio Aviso y se Publicó los términos de condiciones, con el fin de iniciar apertura el proceso de convocatoria pública No. 11 de 2015, y se invitó a todas las personas naturales y jurídicas o en forma conjunta (consorcio y unión temporal) nacionales o extranjeras, que tuvieran



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

dentro de su actividad expresamente el objeto del proceso y cumplieran con todos los requisitos exigidos para el mismo, para el efecto se publicó en el Secop y la página de la entidad, dando cumplimiento con lo establecido en el cronograma.

Ante la publicación de los términos de condiciones no se recibió Observación y/o aclaración alguna y con lo cual se dio continuidad al proceso hasta su siguiente actividad.

Con fecha veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Quince (2.015), mediante Acta se recibió una propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO SAN ANTONIO** Representado Legalmente por el Ingeniero **EDGAR FERNANDO FORERO TORRES** C.C. 80.540.229 de Zipaquirá

Que el comité de compras y Contratación de la E.S.E., fue convocado para realizar la evaluación de la única propuesta y durante el proceso de verificación de los documentos presentados por el proponente mencionado anteriormente, se evidencio la No presentación de Documentos esenciales y herramienta necesaria para la evaluación Financiera y Técnica.

Se solicitó por parte del comité de compras y contratación mediante comunicación vía celular y al correo electrónico reportado por el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO SAN ANTONIO** los documentos faltantes y los cuales son subsanables y dando plazo hasta las 5:00 pm. Del día 23 de Noviembre de 2015 de presentarlos enviándolos al correo institucional.

Siendo las 5:00 pm y hasta las 5:15 pm el Comité no recibió el total de los documentos a subsanar y solicitados al proponente, con lo cual no fue posible realizar la evaluación por lo que se considera y se emite concepto de no habilitar la propuesta y se traslade copia del acta de Comité al Gerente para la declaratoria desierta.

Por lo anteriormente expuesto, EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Desierta "LA CONVOCATORIA PUBLICA No 11-2015 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada al momento de la publicación en el portal único de contratación - SECOP- y la página Web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición.



Unidos por su Salud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHÍA
NIT. 899.999.156-1

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chía a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince 2015



JAIMÉ TRUJILLO SALAZAR
GERENTE

Proyecto : Rosemberg Rincón Rúa
Elaboro : Rosemberg Rincón Rúa

